



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN 1

CNE 3974/2018

A la Sra.

Juez Electoral Provincial

Dra. Alejandra BOZZANO

S. / D

Oficio N° 94/23

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., en autos “SIEMPRE S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” Expte. N° CNE 3974/2018 de trámite ante este Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral del Neuquén a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo Luis Zaglio Bianchini, a fin de comunicarle que por Resolución de fecha 27 de julio de 2022 -confirmada por Fallo CNE 3974/2018/1/CA1 17/11/2022 y Fallo REX 3974/2018/1/CA1 14/03/2023 –éste último mediante el cual se rechazó el recurso extraordinario interpuesto contra el fallo de la Alzada que confirmó la caducidad- se dispuso la caducidad de la personalidad política del partido Siempre – Distrito Neuquén, con cancelación de su inscripción en el registro correspondiente por la causal prevista en el art. 50 inc. b) de la ley 23.298.

Se acompaña al presente copia digital de la citada resolución y Fallos CNE.

Saludo a V.S. muy atentamente.



#31865348#362373651#20230327080055265